

Expediente No. 2016-614

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 7 de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP presento escrito de contestación de la demanda . Sírvase proveer.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIKÁN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone reconocer personería al DR. CARLOS ARTURO ORJUELA GONGORA identificado con cédula de ciudadanía No. 17.174.115 y portador de la TP. No. 6.491 del C.S.J., como apoderado de la demandada UGPP, en los términos y para los fines del poder conferido.

Por reunir los requisitos de ley, **TÉNGASE POR CONTESTADA** la demanda, y en consecuencia cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 Y 80 del C.P.T. y de la S.S.; la cual tendrá lugar el día ONCE (11) de MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021) a la hora de las **ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 a.m.)**.

Notifíquese y cúmplase.

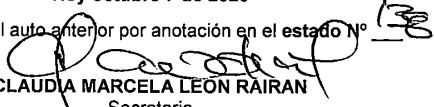
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 7 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIKÁN
Secretaria